

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1846/2022

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento del 6% remunerativo, y;

CONSIDERANDO: Que por las razones socioeconómicas de público conocimiento que atraviesa el país, este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de Octubre de 2022 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (6%) (*)
Intendente	\$ 288.034	\$ 13.086
Secretarios	\$ 250.350	\$ 11.374
Presidente H.C.D.	\$ 41.739	\$ 1.896
H.C.D. y H.T.C.	\$ 41.739	\$ 1.896
24	\$ 122.510	\$ 5.566
23	\$ 118.467	\$ 5.382
22	\$ 109.502	\$ 4.975
21	\$ 101.728	\$ 4.622
20	\$ 99.639	\$ 4.527
19	\$ 90.317	\$ 4.103
18	\$ 85.682	\$ 3.893
17	\$ 84.348	\$ 3.832
16	\$ 83.536	\$ 3.795
15	\$ 78.498	\$ 3.566
14	\$ 77.753	\$ 3.533
13	\$ 77.152	\$ 3.505
12	\$ 74.100	\$ 3.367
11	\$ 73.423	\$ 3.336
10	\$ 72.638	\$ 3.300
9	\$ 72.081	\$ 3.275

8	\$ 67.208	\$ 3.054
7	\$ 66.214	\$ 3.008
6	\$ 66.140	\$ 3.005
5	\$ 66.114	\$ 3.004
4	\$ 66.067	\$ 3.002
3	\$ 66.040	\$ 3.000
2	\$ 66.039	\$ 3.000
1	\$ 66.025	\$ 3.000

(*) El importe No Remunerativo representa un total del 6 % de julio 2022.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 115.214
Secretarios	\$ 100.140
Presidente H.C.D.	\$ 16.696

Personal Jornalizado	\$	2.170
-----------------------------	----	-------

Refrigerio	\$	150
-------------------	----	-----

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.-----

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2022.-----

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a un día del mes de Noviembre de dos mil veintidós.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 256/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 02 de Noviembre de 2022.-----